

0000001

N° 2013-09-01-05-P-00727



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA FRIGOSA S.A.---
CUANTIAS:-----

AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO: U.S.\$50,000.00.----
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
U.S.\$25,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los quince días del mes de Mayo del
año dos mil trece, ante mí, Abogada MARIA ORELLANA
OBANDO, Notaria Quinta Suplente del Cantón, quien
actúa por licencia de su titular Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, comparece: el señor
Ingeniero Civil don HUMBERTO DIEGUEZ MORAN, quien
declara ser español, casado, en su calidad de
Presidente y representante legal de la Compañía
FRIGOSA S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio
y residencia en el cantón Samborondón, de paso por

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA,

para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

"S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvese incorporar en
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la
que conste el aumento de Capital Autorizado, aumento de
capital suscrito y Reforma de Estatuto Social de la
compañía FRIGOSA S.A. al tenor de las siguientes
cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Interviene en
el presente acto el señor Ingeniero HUMBERTO DIEGUEZ
MORAN, en su calidad de PRESIDENTE de FRIGOSA S.A.,
conforme lo acredita con la copia certificada del
nombramiento que se incorpora como habilitante a este
instrumento.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO- La
compañía FRIGOSA S.A., se constituyó el cuatro de
marzo de mil novecientos noventa y ocho, mediante
Escritura Pública otorgada ante el Abogado Marcos
Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón
Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil el nueve de Abril de mil novecientos
noventa y ocho, de fojas cuatro mil seiscientos
veinticinco a cuatro mil seiscientos treinta y seis,
número cuatrocientos treinta y ocho del Registro

00000020000002



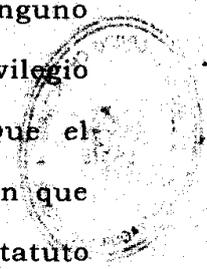
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 Mercantil Industrial y anotada bajo el número diez mil
 2 seiscientos noventa y siete del Repertorio.- DOS.- La
 3 conversión de Capital consta en la Escritura Pública
 4 otorgada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado
 5 Cesario Condo Chiriboga, con fecha diez de octubre del
 6 dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de
 7 Guayaquil el siete de diciembre del dos mil.- TRES.- La
 8 Junta General de Accionistas de FRIGOSA S.A.
 9 celebrada el seis de mayo de dos mil trece, cuya
 10 copia certificada del acta forma parte de este
 11 instrumento, acordó por unanimidad aumentar el
 12 capital social en VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE
 13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual se
 14 emitirán veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias y
 15 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
 16 América (U.S.\$1.00), cada una, con lo que el nuevo
 17 capital social será de VEINTE Y CINCO MIL
 18 OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de
 19 América; Adicionalmente se resuelve aumentar el
 20 Capital Autorizado de la compañía a cincuenta y un mil
 21 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
 22 (U.S.\$51,600.00).- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con
 23 los antecedentes expresados, el señor Ingeniero Humberto
 24 Dieguez Morán, en su calidad de Presidente de FRIGOSA
 25 S.A., debidamente autorizado por la Junta General
 26 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del día
 27 catorce de mayo de dos mil trece, declara: a) Que queda
 28 aumentado el Capital Social de FRIGOSA S.A., en VEINTE

1. Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de
2 América, más, por lo que el capital social será en
3 adelante de VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS dólares
4 de Estados Unidos de América; b) Que el aumento de
5 capital se efectúa mediante la emisión de VEINTE Y
6 CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN
7 dólar de los Estados Unidos de América cada una, las
8 mismas que han sido suscritas EN SU TOTALIDAD por
9 el accionista Ingeniero HUMBERTO DIEGUEZ MORAN,
10 toda vez que la accionista Andrea Gabriela Laniado
11 Illingworth cedió sus derechos a favor del accionista
12 Ingeniero HUMBERTO DIEGUEZ MORAN; c) Que ninguno
13 de las accionistas se ha reservado para sí privilegio
14 alguno en el presente Aumento de Capital; d) Que el
15 Capital ha sido correctamente integrado, declaración que
16 la hace bajo juramento; e) Queda reformado el Estatuto
17 Social al tenor de lo resuelto en la Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas del catorce DE MAYO DE
19 dos mil trece, cuyo texto queda así: ARTÍCULO QUINTO.-
20 El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA
21 Y UN MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de
22 América. El capital suscrito de la compañía es de
23 VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS dólares de los
24 Estados Unidos de América dividido en veinticinco mil
25 ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un
26 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una, numeradas desde el cero cero uno a la
28 VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS Inclusive. Los



0000003



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente
 2 General de la compañía.”; f) También declara bajo
 3 juramento que su representada no mantiene contrato
 4 alguno con el Estado ni con ninguna de sus
 5 instituciones.- Agregue usted, señor Notario las demás
 6 cláusulas de estilo para la validez de estas declaraciones.-
 7 (firmado) Consuelo de Vera, ABOGADA CONSUELO
 8 CEPEDA DE VERA, Matrícula Número cero nueve-un mil
 9 novecientos ochenta-cinco”.- (Hasta aquí la Minuta).- ES
 10 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de
 14 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
 15 en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho,
 16 de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta
 17 y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
 18 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
 19 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
 20 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó,
 21 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

22
 23
 24 ING. HUMBERTO DIEGUEZ MORÁN, PRESIDENTE
 25 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. FRIGOSA S.A.-
 26 PASAPORTE ESPAÑOL # AAE056827.-
 27 R.U.C. CIA. # 0991442499001.-
 28

[Firma manuscrita]
 Ab. María E. Orellana Obando
 Notaria Sta. Suplente del Cantón
 Guayaquil

FRIGOSA S.A.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FRIGOSA S.A

En Guayaquil, a los 6 días del mes de Mayo del 2013, siendo las 11:45 horas, en las oficinas ubicadas en Robles 109 y Chambers, se reúnen:

- ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$1.00 cada una; y,
- HUMBERTO DIEGUEZ MORÁN, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una.

Actúa como Presidente EL Sr. Humberto Dieguez Morán y, actúa como Secretaria la Sra. Andrea Gabriela Laniado Illingworth, Gerente General.

Estando presente la totalidad de los US.800 dólares que constituye el capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y, también por unanimidad, acuerdan que el Orden del Día será:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado;
2. Reforma al Estatuto Social.

Tras el pronunciamiento unánime de los accionistas para constituirse en Junta General Extraordinaria y el punto a tratarse en ella, la presidencia declara legalmente instalada la presente sesión, por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado;

Los presentes analizan detalladamente las diferentes opciones que tienen para capitalizar la compañía, luego de lo cual resuelven:

RESOLUCION UNO.- La Junta después de deliberar, aprueba, por unanimidad aumentar el capital en VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES 0/100 con la emisión de 25.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 dólar, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 25.800,00 DOLARES, dividido 25.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 dólar; y, que el aumento será pagado en efectivo



FRIGOSA S.A.

atribuyéndoseles a cada accionista las acciones a que tiene derecho de acuerdo a su derecho de atribución.

Toma la palabra la señora ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH para manifestar que cede su derecho de atribución a favor de Sr. Humberto Dieguez Morán aceptando el Sr. Humberto Dieguez Morán suscribir las 25.000 acciones de US\$1.00 cada una correspondientes a los US\$25.000 del presente aumento, cancelándolas en el 100% en dinero efectivo, en consecuencia: Sr. Humberto Dieguez Morán suscribe 25.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en efectivo.



La junta luego de varias deliberaciones, aprueba el aumento de capital de acuerdo con lo expuesto, así este será aumentado en US\$25.000,00 mediante la emisión de 25.000 acciones de US\$1.00 cada una, canceladas en dinero efectivo y suscritas las mismas por la accionista Sr. Humberto Dieguez Morán. Adicionalmente se resuelve aumentar el Capital Autorizado de la compañía a US\$.51.600,00 dólares de América.

Habiendo aprobado por unanimidad el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y pagado de la compañía, los accionistas solicitan a la administración que se proceda al trámite legal correspondiente para implementar el aumento de capital aquí resuelto.

2.- Reforma del Estatuto Social

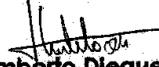
Continuando con la sesión y en vista de la aprobación del aumento de Capital, los presentes resuelven de manera unánime autorizar la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social.

RESOLUCIÓN.- Los accionistas de manera unánime deciden reformar el estatuto social en su artículo QUINTO, el que dirá: ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en 25.800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde el cero cero uno a la VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS Inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

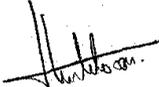
No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las

FRIGOSA S.A.

12:h55 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.


Humberto Dieguez Morán
PRÉSIDENTE JUNTA GENERAL

Andrea Laniado I
Andrea Gabriela Laniado Illingworth
SECRETARIO JUNTA GENERAL


Humberto Dieguez Morán

Andrea Laniado I
Andrea Gabriela Laniado Illingworth

A large, stylized handwritten signature.

Guayaquil, 31 de julio de 2012

Sr.
HUMBERTO DIEGUEZ MORAN
Ciudad



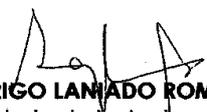
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FRIGOSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **Presidente** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Duodécimo y Décimo Tercero del Estatuto Social a usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin necesidad del concurso de otro funcionario. Reemplaza usted en sus funciones al Sr. Daniel Illingworth Torres, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de mayo de 2003 de fojas 54.690 a 54.692.

La compañía FRIGOSA S.A., se constituyó el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, mediante Escritura Pública otorgada ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Abril de 1998, de fojas 4.625 a 4.636, número 438 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 10.697 del Repertorio. La conversión de Capital consta en la Escritura Pública otorgada por el Notario V Ab. Cesario Condo Chiriboga, con fecha 10 de octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de diciembre del 2000.

Atentamente,


RODRIGO LAMIADO ROMERO
Secretario de la Junta

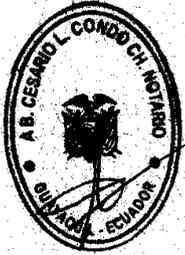
Razón: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía FRIGOSA S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, julio 31 de 2012.


HUMBERTO DIEGUEZ MORAN
Nacionalidad Español
IDENTIDAD No. A3547792300
PASAPORTE No. AAE056827
Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, Samborondón

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.015
FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FRIGOSA S.A.**, a favor de **HUMBERTO DIEGUEZ MORAN**, de fojas **98.585 a 98.586**, Registro Mercantil número **16.921**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45015



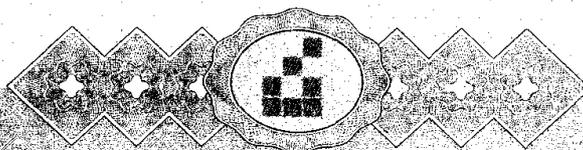
OR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 19 de Septiembre de 2012

\$12.0

REVISADO POR:



Nº 378718

MR IGIM, SA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991442499001

RAZON SOCIAL: FRIGOSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 09/04/1998

NOMBRE COMERCIAL: FRIGOSA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE HIELO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYABIL **Parroquia:** XIENA **Barrio:** CUBA **Calle:** ROBLES **Número:** 108 **Intersección:** CHAI 18
Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO **Telefono Trabajo:** 042581910 **Email:** hestor.cruz@chaintpar.com



DOY FE De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,

15 MAY 2013

[Signature]
Ab. María E. Orellana Obando
Notaria Sta. Suplente del Cantón
Guayaquil



[Signature]
Miguel Angel Lopez Plaza
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

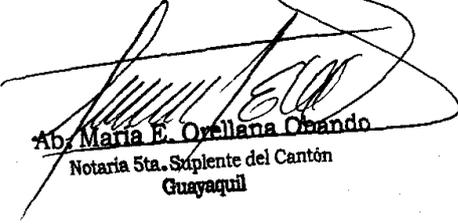
Usuario: MALP00007

Lugar de emisión: GUAYABIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/05/2013 13:50:25

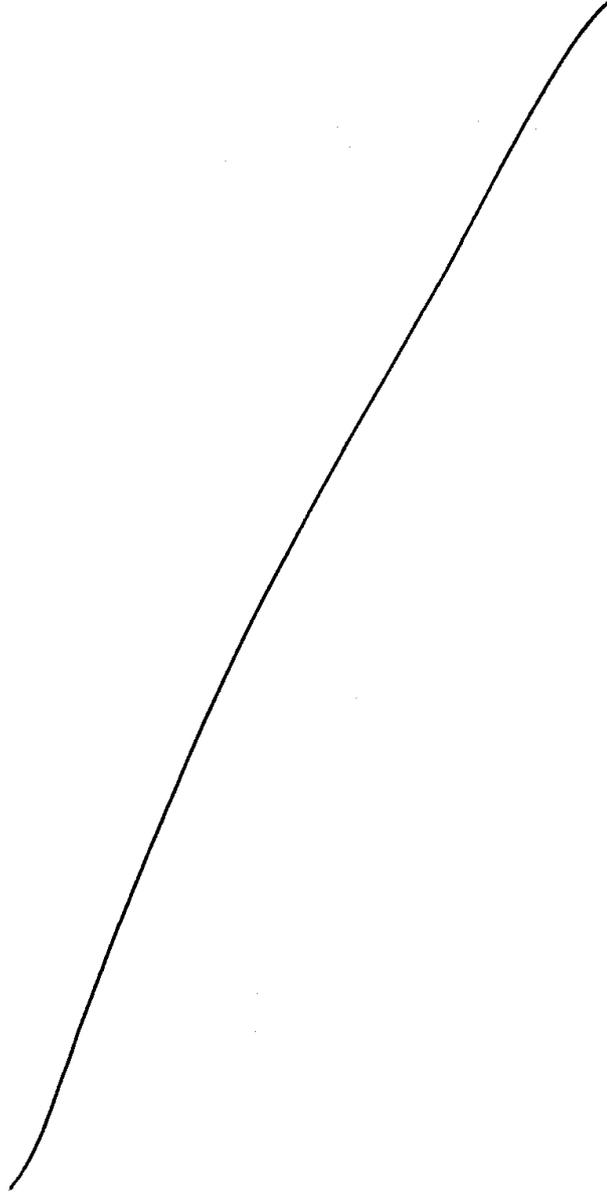
0000007

gó ante mi, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles, incluida la presente, y que corresponde al AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRIGOSA S.A.-- Guayaquil, quince de mayo del dos mil trece.-




Ab. Maria E. Orellana Obando
Notaria 5ta. Suplente del Cantón
Guayaquil



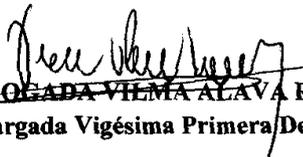


Day fl, que to.

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0003678**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Junio del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FRIGOSA S.A.”** Celebrada el 04 de Marzo de 1998, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRIGOSA S.A.”** Celebrada el 15 de Mayo del 2013, Ante la Notaria Suplente Quinta del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 25 de Junio del Dos Mil Trece.-**




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

00000110

NUMERO DE REPERTORIO: 29.187
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0003678, dictada el 24 de junio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FRIGOSA S.A.**, de fojas 3.295 a 3.315, Registro Industrial número 150.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 29187



AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de junio de 2013

REVISADO POR:

N° 0605054

MP/COM/00

